

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana Secretaría General Técnica

Intentada sin efecto la notificación a los interesados y de conformidad con el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Notificar a los interesados que se relacionan las resoluciones dictadas por la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid, autorizando la devolución de las fianzas que aportaron, ante el Instituto Municipal para el Empleo y la Formación Empresarial, para responder del cumplimiento de las obligaciones asumidas en relación con las acciones formativas adjudicadas dentro del Programa Operativo 940314-ES-3 del Fondo Social Europeo para el período 1994-1999.

EXPEDIENTE	EMPRESA	CONTRATO	IMPORTE FIANZA (en euros)
8339800600	Vermond Collage and Bussines Schol.	Informática aplicada a la empresa. Nivel Básico.	1.171,97
8339700317	Centro Superior de Especialidades Jurídicas Iudicen, S.A.	Localización de establecimientos, arrendamientos y traspasos.	320, 43

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que las citadas resoluciones se encuentran a su disposición en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana, en Gran Vía, número 24, tercera planta.

Madrid, a 20 de septiembre de 2011.—La secretaria general técnica, Pilar Palacios de la Villa.

(02/8.260/11)